



Referencia:	2022/4F/SESPLE
Procedimiento:	ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 30 MARZO 2022
SECRETARIA (0031)	

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2022**

En la ciudad de Villena y en el Salón de Actos de la Policía Local, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos, del día 30 de marzo de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES**

D. Fulgencio José Cerdán Barceló		Alcalde	Grupo Socialista
D. Javier Martínez González	Portavoz	Concejal	Grupo Socialista
D <sup>a</sup> Elena Benítez Tomás		Concejala	Grupo Socialista
D. Juan José Olivares Tomás		Concejal	Grupo Socialista
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Gandía Compañ		Concejala	Grupo Socialista
D. Andrés Martínez Martínez		Concejal	Grupo Socialista
D <sup>a</sup> Eva M. <sup>a</sup> García Bautista		Concejala	Grupo Socialista
D. Francisco Iniesta López		Concejal	Grupo Verdes de Europa
D <sup>a</sup> Alba Laserna Bravo	Portavoz	Concejala	Grupo Verdes de Europa
D <sup>a</sup> Esther Esquembre Bebia		Concejala	Grupo Verdes de Europa
D <sup>a</sup> Paula García Sánchez		Concejala	Grupo Verdes de Europa
D. Antonio Pastor López		Concejal	Grupo Verdes de Europa
D. José Hernández Sánchez		Concejal	Grupo Partido Popular
D. Miguel Angel Salguero Barceló	Portavoz	Concejal	Grupo Partido Popular
D <sup>a</sup> Natalia Coloma Maestre		Concejala	Grupo Partido Popular
D. Francisco Abellán Candela		Concejal	Grupo Partido Popular
D. Javier Román Beneito		Concejal	Grupo Partido Popular
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Hernández Sanjuán		Concejala	Grupo Partido Popular
D. Antonio López Rubio		Concejal	Grupo Partido Popular
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Martínez Clemor		Concejala	No adscrita
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Gracia Serrano Mollá		Concejala	No adscrita
D. Maximiliano Ramiro Zamora Gabaldón		Interventor	
D <sup>a</sup> Encarnación Mialaret Lahiguera		Secretaria	

### **ORDEN DEL DÍA**



## 1. INTERVENCIÓN

Número: 2022/1485T

### APROBACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA PARA EL EJERCICIO 2022

### APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA PARA EL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta del expediente dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, dándose lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, de fecha 23 de marzo de 2022.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

D. Juan José Olivares Tomás comenta que éste es el tercer presupuesto de la legislatura que se presenta para su aprobación plenaria, algo más tarde de lo que le hubiera gustado, pero aún dentro del primer trimestre del año, y para a detallar unos esbozos de su contenido, cuya información y documentación completa tienen en el expediente. Agradece en primer término la presencia en la sesión de la televisión Intercomarcal, más aún a estas horas tan tempranas. Del presupuesto indica que en términos globales es prácticamente el mismo que en año 2021, ascendiendo a algo más de 27 millones de euros, y reflejando el presupuesto del Ayuntamiento una baja del 5% respecto al del ejercicio anterior, mientras que el presupuesto consolidado supone un aumento del 1%, aproximadamente. Se ha sido prudente en la consignación de los ingresos, dada la situación, y no se aumentan ni las tasas ni los impuestos municipales. Se han distribuido los gastos considerando que siguen suspendidas las reglas fiscales y que la liquidación de 2021 arroja un remanente superior de más de 20 millones de euros, con el que se podrán financiar gastos del capítulo VI. De hecho, ya se han incorporado parte de esos remanentes para financiar proyectos aprobados en años anteriores y no ejecutados, por importe de más de 6 millones de euros, como por ejemplo parte de la financiación de la obra de la Avenida de la Constitución o la reurbanización de la Calle Román, o el Palacio municipal, cuya licitación es inmediata. Este tipo de herramientas sirven para aumentar el gasto municipal, y detalla que en 2020 se ejecutaron 20 millones de euros, en 2021, 25,6 millones de euros y en 2022 se espera ejecutar por un importe superior.

Respecto al capítulo 1 de personal en su conjunto supone más de 13 millones de euros, habiéndose hecho un esfuerzo especial de revisión de todos los departamentos, aumentando en más de 200.000€ el presupuesto del Ayuntamiento y en más de 500.000€ el consolidado. Como novedad, se prevé la aplicación de la revisión del complemento específico de la Policía Local y otros funcionarios, según reciente sentencia. También se ha trabajado para integrar los compromisos del Contrato Programa de servicios sociales, que se han reforzado con algunas plazas nuevas.

El capítulo 2 de gasto ordinario asciende a casi 10 millones de euros el del Ayuntamiento y algo más el consolidado. Como novedad se recuperan los créditos para fiestas y otros eventos que en los dos últimos años no se han podido celebrar, como las fiestas del Medievo, la Semana Santa y los Festivales de música, con una partida de 100.000€, así como las fiestas de moros y cristianos con más de 500.000€, celebrando el hecho de que se pueda retomar la normalidad de estas



celebraciones. Se incluyen en este capítulo más de 700.000€ para la renovación de calles, asfaltado y aceras, y unos 245.000€ para arreglo de caminos rurales. El primero de estos pliegos está ya en la mesa del departamento de contratación, y el otro espera poder iniciarlo de forma consecutiva, y que tras el verano se vea reflejado este presupuesto en las calles. También se han consignado más de 220.000€ para la redacción de proyectos, con la segunda fase del proyecto del Conservatorio, la Casa de la Cultura, y actuaciones en deportes, siendo no obstante una bolsa genérica que se puede dedicar a otros proyectos más importantes que puedan surgir.

En cuanto al capítulo 4 se consignan las subvenciones habituales para el movimiento asociativo, ascendiendo su cuantía a 3.600.000€ en el Ayuntamiento y a 3.750.000€ en el presupuesto consolidado. Dice que superada la crisis sanitaria, aún se mantienen 100.000€ para fomento de la economía local. Que se podrían aumentar con otros recursos.

En el capítulo 6 de inversiones no parece que la suma global signifique un gasto importante, ya que suma 1.500.000€, destacando la partida de 130.000€ para la reforma del consultorio médico de La Encina. Recuerda no obstante que ya se han incorporado 6 millones de euros de remanentes, y aún hay remanente suficiente para poder incorporando más, como por ejemplo para la obra de renovación de la Plaza de Toros, la reparación de la recogida de aguas de la Pirámide, la reurbanización de calles, o los proyectos de remodelación de diversos parques que ya están en cartera.

En conjunto entiende que este presupuesto recoge todo el gasto ordinario más los remanentes incorporados, que suponen una fuerte inversión para Villena, superando en conjunto los 34 millones de gasto, que espera poder llevar a cabo ejecutando la mayor parte posible. Insisten en que el Ayuntamiento dispone de remanente para poder acometer algún otro proyecto importante o urgente, y se pone a disposición de los concejales para aclarar las dudas que tengan.

D. Francisco Iniesta López destaca algunos aspectos de la propuesta, ya que gracias al presupuesto ordinario más los remanentes que se incorporen, se van a poder desarrollar proyectos como el aumento del servicio de ayuda a domicilio, la nueva prestación del servicio "Menjar a Casa", las actividades de agrocompostaje, inversiones en el cementerio, estudios y campañas acerca del cambio climático, un gasto de 1.400.000€ en parques y jardines, acciones a favor de la eficiencia energética, proyectos de gran envergadura como los que afectan al ciclo hídrico, 250.000€ para caminos rurales, y actuaciones en entornos paisajísticos o en acequia del Rey, entre otros. También destaca el gasto en limpieza viaria con la adquisición de nuevos vehículos y maquinaria, el inicio de la remodelación del mercado, la licitación del servicio de recogida de animales para mantener el objetivo de sacrificio cero, y el espacio de emprendimiento. Indica que todas estas actuaciones tienen un marcado sello verde diferenciador y que depende del equipo de gobierno y los técnicos que se puedan llevar a cabo.

D. José Hernández Sánchez dice que el presupuesto es el documento más importante del Ayuntamiento, el que refleja los gastos para inversiones y para funcionamiento del mismo. Recuerda que en 2020 el Partido Popular, principal grupo de la oposición, aprobó el presupuesto, demostrando que estaba ejerciendo la típica oposición, cosa que ha sido diferente en sentido contrario. Se demuestra con esto que han apoyado al gobierno, porque la oposición lo es al gobierno, pero no es oposición a Villena. Por parte del grupo Popular se ha tendido la mano, pero se ha obtenido la llamada por respuesta. El grupo Popular no se ha movido de su proyecto de ciudad ni de sus propuestas, con las que se presentaron a las elecciones, con las debidas actualizaciones. Este año, se presentan para su aprobación plenaria los presupuestos cuando ya



ha transcurrido el 25% del ejercicio, y pasa a detallar en tres bloques las razones de la postura que van a mantener respecto a este presupuesto para 2022.

En primer lugar comenta que todo sigue igual, que es muy repetitivo. Se repite que se hacen cosas que nunca se materializan, como el Palacio Municipal, y no se avanza. El planteamiento fue hacer programar proyectos y servicios en 2020 y 2021, que no se han hecho. En la última rueda de prensa se dijo que se va a redactar la segunda fase de la remodelación del Conservatorio, a adecuar la casa de la Cruz Roja y la pista de atletismo (esta última sin consignación). Este año que era para materializar esos proyectos, de forma electoralista se dice que se van a encargar. La memoria es un corta y pega de la del presupuesto de 2021 con pocas modificaciones, lo que evidencia el estancamiento. Hay una ausencia de políticas a largo plazo, y las estructuras y líneas marcadas en 2021 para alcanzar los objetivos en 2023 están igual que el año pasado. En resumen considera que transmiten sólo un mensaje propagandístico, y que la realidad es otra cosa. Denota una ausencia de estrategia, y ante la petición reiterada de la oposición por conocer el pacto de gobierno y la remisión continua a lo que marcan los presupuestos anuales, se puede ya ver que no hay proyecto de gobierno. Pone como ejemplo el Plan general de ordenación urbana, que todos los partidos prometían en su programa, por haberse evidenciado la necesidad del mismo (basta mencionar la falta de suelo para dotaciones, el desarrollo del puerto seco, o las plantas fotovoltaicas), y ya se ve que no se va a hacer. Se presentan como actuaciones estratégicas lo que son solo meras reposiciones y mantenimiento de la ciudad. En el plano más concreto solicita detalle de la partida para las fiestas de Carnaval, que se suspendieron, y para EPIS. En cuanto a la incorporación de 6,3 millones adicionales de remanentes, si se exceptúa el capítulo 1 de personal, es un presupuesto y medio realmente, del cual se ha ejecutado un 54% solo, cuando lo normal sería haber ejecutado un 80%. Así lo indica el informe del Interventor, viéndose la incapacidad del gobierno para ejecutar el presupuesto. Además la mayor parte del uso del remanente es para financiar gasto corriente y no para inversiones como sería lo normal. También hay partidas que ya se sabe que no se van a ejecutar, y partidas con componentes ideológicos, denotando un reparto entre los partidos del gobierno en base a unos cupos preestablecidos. En resumen consideran que no es el presupuesto que necesita Villena y que plantea serias dudas financieras.

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Clemor manifiesta que vuelven a ver otro más que el equipo de gobierno tiene malas y feas costumbres, ya que no dicen toda la verdad, ni hacen lo que dicen, ni cumplen sus compromisos, como se ve en la ejecución de sólo el 54% del presupuesto anterior. Les pide que dejen de tomar el pelo, al resto de concejales y a la ciudadanía. Destaca que continúan con los mismos problemas en los servicios y las mismas inversiones sin terminar, sin empezar la revisión del PGOU, pero en cambio sí crece el gasto corriente, incluso con cargo a los remanentes. Dice que siempre se está hablando de los mismos problemas sin resolver, sólo vendiendo humo, y siguen sin proyectos, tres años después de las elecciones. Afirma que no pueden aprobar este presupuesto, que no son más que la antesala de la campaña electoral. Espera que se solucionen las demandas y denuncias de la ciudadanía, que van en aumento. Comenta que hay muchas partidas que son un “cajón de sastre”, como el mantenimiento de vías públicas o las fiestas, que aumenta en 80.000€, para que así se olviden las otras necesidades. No se prestan adecuadamente los servicios básicos, no se actualiza el PGOU, no se licita lo que se debe licitar (y menciona el proyecto de la musealización, o de accesibilidad, que no tienen ni consignación presupuestaria. Finaliza diciendo que no cuenten con ellas para su campaña electoral, y sí para sacar a Villena adelante.

D. Juan José Olivares Tomás contesta que muchos proyectos tardan en ejecutarse tres o cuatro años, y hay que ponerlo desde el inicio en el presupuesto, primero para la redacción del proyecto, después para la licitación y su ejecución. Reconoce que algunos se han alargado más de



lo previsto, pero también que este año sí que se va a iniciar la ejecución de bastantes de ellos. Respecto a las partidas concretas por las que han preguntado, explica que con la del Carnaval se han financiado actividades en los colegios, que sí se realizaron pese a que la celebración general se suspendió. En cuanto a la adquisición de EPIS considera una barbaridad que hasta ahora no existiera esa partida, habiéndose visto su necesidad en los últimos años con la adquisición de medios de protección contra el COVID, siendo además que el Ayuntamiento mantiene una plantilla de casi 400 empleados, entre personal directo y el de los talleres de empleo y otros programas de inserción.

En relación al porcentaje de ejecución del gasto, mantiene que se está aumentando, y que es cierto el dato del 54%, pero sobre el total del presupuesto inicial más el remanente incorporado, ya que sobre el presupuesto inicial la ejecución es de casi el 90%. Sobre a los proyectos de inversión, insiste en que este año muchos de esos proyectos se van a ejecutar. Dice que a él le interesa más la cantidad global, y que se vean las actuaciones en las calles. En cuanto al continuismo, explica que el Ayuntamiento cada vez tiene más gasto comprometido, que se repite cada año, y ello es porque se van sacando licitaciones, para varios años, con lo que es bueno tener ese gasto comprometido. También explica que las incorporaciones de remanentes para gasto corriente lo son por gasto comprometido del año anterior, que no se pudieron liquidar en ese ejercicio, en sentido inverso a lo que pasa con los expedientes de reconocimiento extrajudicial. Son gastos bien contratados, pero que no se pagaron el año pasado.

De las partidas genéricas para gastos diversos, remite a que solicite de los concejales delegados el desglose de los mismos, y recuerda que hace unas semanas ya se facilitaron algunas de ellas. En la mayoría de casos son actividades que no se ajustan a una programación preestablecida, o se distribuyen de forma diferente. Además, aunque se desglosaran, seguirían estando vinculadas.

Concluye diciendo que en su opinión este es el presupuesto más trabajado con la Intervención municipal de los últimos años, y que va a servir para agilizar la tramitación administrativa.

D. José Hernández Sánchez agradece la explicación de la partida de gastos carnaval, pero insiste, como ha dicho la Sra. Martínez Clemor, en que hay muchas partidas “cajones de sastre” y que les gustaría saber en qué se gasta el dinero, de forma anticipada, ya que son gastos muy diversos y de cuantía importante. También dice que se facilita mucha información, pero siempre con prisas, y que la oposición siempre ha de ir pidiendo y buscando la información.

El Sr. Alcalde, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, en relación a la actuación como oposición que ha mencionado anteriormente el Sr. Hernández, recuerda que en otros tiempos el voto de la oposición fue negativo de modo sistemático y, por otra parte, también recuerda que en el periodo 2007-2011 el Partido Popular en el gobierno se rompió, y gracias a la responsabilidad de la oposición en aquel momento salieron adelante importantes asuntos.

Comenta también que en la Diputación Provincial de Alicante se ha registrado este año el peor dato de la década con un 24% de ejecución del presupuesto, y recuerda la complicada situación que se está atravesando con la subida de precios generalizada, así como que los problemas de Villena están siendo los mismos que están sufriendo otras administraciones.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, y con doce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Los Verdes de Europa, y nueve votos en contra del grupo municipal Partido Popular y las Concejales no adscritas, el Pleno Municipal acuerda



aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Villena, en virtud de lo regulado en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, formula al Pleno de la Corporación la siguiente:

### PROPUESTA

Visto el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

Vistos los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el artículo 18.5 y 21 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, así como los informes de la Intervención Municipal, números MZG\_114\_2022 de evaluación de reglas fiscales y MZG\_115\_2022 de control financiero y el número MZG\_116\_2022 sobre contenido y normativa.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el **Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2022**, compuesto por el del propio Ayuntamiento y sus organismos autónomos de carácter administrativo, Fundación Deportiva Municipal, Patronato del Conservatorio Profesional de Música y Banda Municipal de Música y Fundación José M.<sup>a</sup> Soler, y la plantilla de personal y demás anexos y documentación complementaria que figura en el expediente, según el siguiente resumen por capítulos:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022</b>		
Capítulo 1	Impuestos directos	11.693.614,10 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	659.454,68 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	4.171.834,92 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	11.600.004,01 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	395.788,39 €
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	444.585,60 €
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €
		<b>28.975.281,70 €</b>
	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>1.406.436,00 €</b>
	<b>TOTAL AJUSTADO:</b>	<b>27.568.845,70 €</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2022</b>		
Capítulo 1	Gastos de personal	13.220.889,17 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.378.359,18 €
Capítulo 3	Gastos financieros	52.200,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.746.267,15 €



Capítulo 5	Fondo de Contingencia	0,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	1.559.466,20 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	8.100,00 €
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €
		<b>28.975.281,70 €</b>
	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>1.406.436,00 €</b>
	<b>TOTAL AJUSTADO:</b>	<b>27.568.845,70 €</b>

**SEGUNDO.-** Que los ajustes realizados en el presupuesto prorrogado del Ejercicio 2021 que se detallan a continuación, queden anulados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

- **1/338/48907** Convenio de concesión de subvención nominativa a la AAVV el Rabal. Exp. 2022/1490M y 2022/772Z. Importe de 35.000€, financiado por bolsa de vinculación.
- **1/231/13100** Personal laboral temporal Bienestar Social (Informe MZG 031-2022)
- **1/4312/12005** Sueldos del Grupo E Mercado (Informe MZG 031-2022)
- **1/920/15200**, Aplicación RPT (Informe MZG 031-2022)
- **1/920/23300**, Otras indemnizaciones personal municipal. Exp. 2022/235Y (Informe MZG 008-2022).

**TERCERO.-** Que el expediente aprobado inicialmente, se exponga al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentara ninguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

**CUARTO.-** Insertar el expediente definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia remitiendo simultáneamente copia del mismo al Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales y a la Consellería de Administración Pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 171 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOP de Alicante de su aprobación definitiva, sin perjuicio de interponer cualquier otro que considere procedente."

#### ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA AÑO 2022

Plantilla orgánica del M. I. Ayuntamiento de Villena (Alicante), presentada con los Presupuestos Municipales, correspondiente al ejercicio de 2022 y ajustada a estructura del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.



## 1.- AYUNTAMIENTO

### A) PERSONAL FUNCIONARIO

<u>DENOMINA.DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>GR</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>CLASE</u>	<u>CATEGORÍA</u>
SECRETARIO	1	A1	HAB.NACIONAL	SECRETARIA	SECRETARIO	SUPERIOR
INTERVENTOR	1	A1	HAB.NACIONAL	INTER-TESORE.	INTERVENTOR	SUPERIOR
TESORERO	1	A1	HAB.NACIONAL	INTER-TESORE.	TESORERO	SUPERIOR
VICESECRETARIO-INTERV.	2	A1	HAB.NACIONAL	SECRE-INTERV.	VICESEC-INTER.	Art.20 RD1174/87
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	A1	ADMÓN.GRAL.	TÉCNICA	TÉCNICO SUPER.	TÉCNICO
TÉCNICO SUPERIOR RR.HH	1	A1	ADMÓN.GRAL.	TÉCNICA	TÉCNICO SUPER.	TÉCNICO
TÉNICO GRADO MEDIO	1	A2	ADMÓN.GRAL.	GESTIÓN	TÉCNICO MEDIO	TECNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO (J. NEGOCIADO)	6	C1	ADMÓN.GRAL.	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO
ADMINISTRATIVO	13	C1	ADMÓN.GRAL.	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO
AUXILIAR	27	C2	ADMÓN.GRAL.	AUXILIAR		AUXILIAR
CONSERJE	19	C2/E	ADMÓN.GRAL.	SUBALTERNA		CONSERJE
COMISARIA	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPE.	TEC. SUPERIOR	COMISARIA
TÉCNICO SUP. INFORMÁTICA	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	TÉCNICA
ARQUITECTO	2	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	ARQUITECTO
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC.SUPERIOR	INGENIERO INDUS.
ARCHIVERA-BIBLIOTECA.	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	ARCHIVERA
DIRECTOR MUSEO	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	DIRECTOR
TECNICO SUP. M.AMBIENTE	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	TÉCNICO
TÉCNICO SUP. DESARROLLO (ECONOMISTA)	1	A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	ECONOMISTA
PSICÓLOGO	4	A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	PSICÓLOGO
AGENTE DE IGUALDAD	1	A2	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
ARQUITECTO TÉCNICO	2	A2	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO.MEDIO	ARQUITECTO TECN.
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A2	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO.MEDIO	INGENIERO TEC.INDUS.
TÉCNICO GRADO MEDIO EN MUSEOS	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TECNICO MEDIO
TÉCNICO MEDIO TURISMO	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO MEDIO





TÉCNICO MEDIO EDUCACIÓN INFANTIL	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	D. EDUCA. INFANTIL
TRABAJADORA SOCIAL COORDINADORA	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	ASISTENTE SOCIAL
TRABAJADORA SOCIAL	8	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	ASISTENTE SOCIAL
TÉCNICO MEDIO MEDIO AMBIENTE	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO M. AMBIENTE
TÉCNICO PREVENCIÓN COMUNITARIA	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO
EDUCADOR FAMILIAR SEAFI	3	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO MEDIO	EDUCADOR FAMILIAR
TÉCNICO MEDIO EN INFORMÁTICA	1	A2/C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO MEDIO	TECNICO INFORMÁTICA
TÉCNICO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO MEDIO
TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO MEDIO Plan de Empleo 2017 posterior amortización plazas en personal laboral
JEFE INFORMÁTICA	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO AUXI.	TÉCNICO AUXILIAR
ANALISTA-PROGRAMADOR	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO. AUXI	TÉCNICO AUXILIAR
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	TÉCNICO AUXILIAR
TÉCNICO AUXILIAR DE MUSEOS	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	TÉCNICO AUXILIAR
TÉCNICO AUXILIAR EFICIENCIA MANTENIMI.	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	TÉCNICO AUXILIAR
DELINEANTE	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	DELINEANTE
DIRECTOR DE TEATRO	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV.ESPEC.	COM. ESPECIAL	DIRECTOR
CAPATAZ	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV.ESPEC	COM.ESPECIAL	
DIRECTOR DE CASA DE CULTURA	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPEC	COM. ESPECIAL	DIRECTOR
TÉCNICO MEDIO BIBLIOTECA	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO
TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXIL.	TÉCNICO AUXILIAR
AUXILIAR BIBLIOTECA	4	C2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	AUXILIAR
AUXILIAR INFORMÁTICA	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	AUXILIAR
AGENTE DESARROLLO L.	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	COM.ESPECIAL.	AGENTE D. L.
INTENDENTE	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	ESC.TÉCNICA	INTENDENTE



INSPECTOR POLICÍA	3	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	ESC.TECNICA	INSPECTOR
OFICIAL	6	C1/B	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	ESC.BÁSICA	OFICIAL POLICIA
AGENTE	52	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	ESC.BÁSICA	AGENTE POLICIA
INSPECTOR RENTAS	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	COMETIDOS ESP.	INSPECTOR RENTAS
MONITOR INTEGRACIÓN SOCIAL	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	COMETIDOS ESP	MONITOR I. SOCIAL
TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	COMETIDOS ESP	TÉCNICO EDUC. INF.
ENCARGA. MANTENIMIENTO DEPORTES	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	ENCARGADO MTO.
OFICIAL ELECTRICIDAD	5	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	OFICIAL
CONDUCTOR-MECÁNICO	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	CONDUCTOR
OFICIAL FONTANERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL ALBAÑIL	4	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL JARDINES	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	OFICIAL
AYUDANTE ELECTRICISTA	1	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ALBAÑIL	7	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE JARDINES	5	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	AYUDANTE
INSPECTOR DE SERVICIOS AGUA, CAMINOS	1	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	AYUDANTE
AUXILIAR DE HOGAR	4	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.	PERS. OFICIOS	AUXILIAR HOGAR
LIMPIADORA	2	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	LIMPIADORA
ENCARGADO LUCES-SONIDO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	ENCARGADO
SEPULTURERO	4	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	SEPULTURERO

**B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO Y PERSONAL LABORAL FIJO**

<b><u>DENOMINACIÓN DE PLAZAS</u></b>	<b><u>Nº</u></b>	<b><u>TITULACIÓN EXIGIDA</u></b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
PSICÓLOGO	2	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	INDEFINIDO "NO FIJO"
TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	2	INGENIERO TÉCNICO O.P.	INDEFINIDO "NO FIJO" En ejecución plan empleo 2017 posterior amortiza. plazas en personal laboral
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	A. D. L.	INDEFINIDO "NO FIJO"
TRABAJADORES SOCIALES	2	TRABAJO SOCIAL	INDEFINIDO "NO FIJO"
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	INDEFINIDO "NO FIJO"
TRABAJADOR FAMILIAR	1	GRADUADO ESCOLAR	INDEFINIDO "NO FIJO"
ANIMADOR JUVENIL	1	GRADUADO ESCOLAR	INDEFINIDO "NO FIJO"



AYUDANTE DE JARDINES	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO "NO FIJO"
AYUDANTE SEPULTURERO	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO "NO FIJO"
AUXILIAR HOGAR	2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO "NO FIJO"
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA	1	GRADO O DIPLOMADO	INDEFINIDO "NO FIJO"
INSPECTOR SERVICIOS R.S.U.	1	BACHILLERATO-EQUIVALENTE	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
ENCARGADO DÍA R.S.U.	1	BACHILLERATO-EQUIVALENTE	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
CONDUCTOR NOCTURNO RSU.	5	GRADUADO ESCOLAR – ESO	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
CONDUCTOR DIURNO R.S.U.	3	GRADUADO ESCOLAR – ESO	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
PEÓN NOCTURNO R.S.U.	9	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
PEÓN NOCTURNO festivo	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
PEÓN DIURNO R.S.U.	20	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBR En ejecución plan empleo 2020 posterior amortiz. plaza en perso. laboral jardin
OFICIAL MECÁNICO R.S.U.	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
OFICIAL JARDINERO R.S.U. PASA A PEÓN DIURNO	1	GRADUADO ESCOLAR – ESO	INDEFINIDO PERSONAL SUBR En ejecución plan empleo 2020 posterior amortiz. plaza en pers. laboral
MÉDICO	1	LICENCIADO EN MEDICINA	INDEFINIDO "NO FIJO"
ADMINISTRATIVO	1	BACHILLER ELEMENTAL	INDEFINIDO "NO FIJO"
OFICIAL MANTENIMIENTO	7	GRADUADO ESCOLAR – ESO	INDEFINIDO "NO FIJO" En ejecución plan empleo 2020 posterior amortiz .plaza en ayudante deportes
AYUDANTE DEPORTES	4	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	FIJO En ejecución plan empleo 2020 posterior amortiz. una vez cubierta las de oficial deportes.
AYUDANTE DEPORTES	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO "NO FIJO"
TÉCNICO SUPERIOR DEPORTIVO	1	LICENCIADO O GRADO	FIJO

<b>CATEGORIA</b>	<b>Nº</b>	<b>G-N</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>PERIODO ACTIVIDAD</b>
MONITOR	1	C2-18	GIMNASIA	28 % FIJO - 12 MESES DEL AÑO
MONITOR	1	C2-18	NATACION	100 % FIJO - 12 MESES DEL AÑO

**C) PLAZAS LABORALES DE CARÁCTER FIJO DISCONTINUO**

<b>CATEGORIA</b>	<b>Nº</b>	<b>G-N</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>PERIODO ACTIVIDAD</b>
MONITOR	1	C2-18	NATACIÓN	100 % 1 DE OCTUBRE A 30 DE JUNIO 9 MESES
MONITOR	1	C2-18	NATACIÓN	100 % 1 DE OCTUBRE A 30 DE JUNIO 9 MESES
MONITOR	1	C2-18	BALONCESTO	15 % 1 DE OCTUBRE A 30 DE JUNIO 9 MESES

**D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA**



<u>DENOMINACIÓN DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>DURACIÓN</u>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	TRES MESES

**E) FUNCIONARIO DE EMPLEO EVENTUAL**

<u>DENOMINACIÓN DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>CARACTERÍSTICAS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
ADMINISTRATIVO-ASESOR	7	CARGO DE CONFIANZA	

**1 ORGANISMO AUTÓNOMO “CONSERVATORIO PROFESIONAL Y BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA”**

**A) PERSONAL LABORAL CARACTER FIJO**

<u>DENOMINACIÓN DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>
PROFESOR DE MÚSICA	5	TÉCNICO GRADO MEDIO

**B) PERSONAL LABORAL CARACTER INDEFINIDO**

<u>DENOMINACIÓN DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>TITULACION EXIGIDA</u>
DIRECTOR BANDA MUNICIPAL	1	TÉCNICO GRADO MEDIO
PROFESOR DE MÚSICA	31	TÉCNICO GRADO MEDIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno,

El Alcalde,

Fdo. Fulgencio José Cerdán Barceló

La Secretaria,

Fdo. Encarnación Mialaret Lahiguera